



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Año 2024: "Año de la Defensa a la Vida,  
la Libertad y la Propiedad"*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación

**RESUELVE:**

Expresar preocupación frente la posibilidad de que no sean renovados los contratos laborales de duración trimestral de las y los trabajadores de los Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado Automotores Orletti, Club Atlético, Famailá, Faro de la Memoria, El Olimpo, Regimiento de Infantería 9, Virrey Cevallos y Sala de la Memoria Nuestros Mártires de Chamental.

JORGE RICARDO HERRERA

GABRIELA PEDRALI

SERGIO CASAS

HILDA AGUIRRE

Diputados Nacionales- LA RIOJA



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

En diferentes jurisdicciones, pero con idéntico compromiso en la preservación de las memorias sobre el pasado reciente, los trabajadores de los Sitios de Memoria han desarrollado una valiosa tarea, llevando adelante estrategias pedagógicas, talleres educativos y visitas guiadas, acompañados por miles de visitantes e investigadores nacionales y extranjeros, alumnos de todos los niveles educativos y familiares de víctimas de desaparición forzada.

Dicha tarea de formación ciudadana en derechos humanos, que no fue interrumpida en la transición entre los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner y Mauricio Macri, se halla en serio peligro en el actual contexto de ajuste y de reducción del Estado.

En este sentido, cabe recordar que la Constitución Nacional de 1994 incorpora los más importantes tratados internacionales en materia de derechos humanos; que las leyes sancionadas por el Congreso de la Nación no pueden ser incumplidas, salvo mediante su anulación por otras leyes; que la Ley Nacional 26.691 -sancionada en julio de 2011- declara Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de represión ilegal; y que otras medidas oficiales designan y protegen a estos Sitios. A saber:

Automotores Orletti. Fue declarado “de utilidad pública y sujeto a expropiación” mediante la Ley 2.112 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2006, se concretó la recuperación de su espacio en marzo de 2009 y fue declarado Lugar Histórico Nacional por el Decreto presidencial 1762/2014.

Club Atlético: Fue declarado Sitio Histórico por la Ley 1.794 de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2005 y Lugar Histórico Nacional por el Decreto presidencial 1762/2014.

Escuelita de Famaillá: Se decidió la asistencia mutua y el resguardo de este Espacio para la Memoria a través del Convenio 599/2013 de marzo de 2022, suscripto entre el Estado nacional -a través del Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- y el gobierno de la provincia de Tucumán.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Faro de la Memoria de Mar del Plata: En el año 2015 fue declarado Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires como Bien de Interés Histórico-Testimonial a través de la Ley Provincial 13.836 y Sitio Histórico Nacional por Ley Nacional 27.127.

El Olimpo. Fue declarado Sitio Histórico por Ley 1.197 de la Ciudad de Buenos Aires 1.197 de diciembre de 2003 y Lugar Histórico Nacional por el Decreto presidencial 1762/2014,

Regimiento de Infantería 9 Coronel Pagola: Su predio fue asignado a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación para su uso como Espacio para la Memoria mediante Resolución 302/2022 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

Virrey Cevallos: Fue declarado Lugar Histórico Nacional a través del Decreto presidencial 1762/2014.

Sala de la Memoria de Nuestros Mártires de Chamental: Declarada de Interés Cultural provincial por la Secretaría de Cultura de la Provincia de La Rioja mediante la Resolución N° 073/2011; declarada de Interés Provincial, Legislativo y Cultural por la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja a través de la Declaración N° 06/127° del 22 de marzo de 2012; y declarada de Interés Cultural Departamental por el Concejo Deliberante del Departamento Chamental a través de la Declaración N° 087/2012.

Por todo lo expuesto, en el entendimiento de que preservar estos sitios en el pleno cumplimiento de sus funciones es crucial para el mantenimiento del Estado de Derecho en nuestro país, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

JORGE RICARDO HERRERA

GABRIELA PEDRALI

SERGIO CASAS

HILDA AGUIRRE

Diputados Nacionales-LA RIOJA